

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>GM-150</b>
	<b>SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE POPAYAN</b>	Versión: 07 Página 1 de 3

Popayán, 2021-03-06

**\*20211500008014**

Radicación:20211500008014

### AVISO DE CONVOCATORIA

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS EN EL PATIO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE POPAYAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1730 DE 2014”.

EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 769 de 2002, Ley 1730 de 2014, expide el siguiente acto administrativo de acuerdo a las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

Que la Ley 1730 de julio 29 de 2014 autoriza a la autoridad de tránsito para que mediante acto administrativo declare el abandono de los vehículos inmovilizados en los patios de su jurisdicción que lleven más de un (1) año, sin que el propietario o poseedor haya retirado el vehículo de los patios y no esté a paz y salvo con la obligación generada por servicios de parqueadero y grúa.

Que con el fin de garantizar el debido proceso y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN debe convocar a los propietarios de los vehículos que se encuentran en los patios oficiales para que se acerquen a las oficinas de la Entidad con el fin de que subsanen la causa que dio origen a la inmovilización y a su vez cancelen lo adeudado por patios y grúas, y proceder al retiro del vehículo.



Creo en  
**POPAYÁN**

	ALCALDIA DE POPAYAN	GM-150
	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE POPAYAN	Versión: 07 Página 2 de 3

**\*20211500008014**

Radicación:20211500008014

Popayán, 2021-03-06

En el aviso de convocatoria podrá ser publicado en la cartelera de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, en el cual se relacionará el listado de las placas de los vehículos que se encuentran inmovilizados en los patios oficiales del Municipio y que cumplen los requisitos para la declaratoria de abandono.

Que, con el fin de cumplir con los cometidos Constitucionales, legales e Institucionales planteados anteriormente, el SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Publicar el siguiente aviso de convocatoria en un diario de amplia circulación a nivel nacional, en el tipo de letra, tamaño y espacio que el diario tenga dispuesto para estos asuntos:

***“LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, informa que en cumplimiento del artículo 1º de la Ley 1730 de 2014 y del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, convoca a los propietarios y/o tenedores de vehículos inmovilizados con más de un (1) año de permanencia en los patios oficiales, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación, subsanen dicha situación y cancelen lo adeudado por todo concepto, para proceder a autorizar la entrega del vehículo.***

***De hacer caso omiso a esta comunicación, se procederá a expedir el respectivo Acto Administrativo de declaratoria de abandono del vehículo, garantizando el derecho a la defensa. En firme este Acto, se enajenará mediante los procedimientos autorizados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.***



Creo en  
**POPAYÁN**

	ALCALDIA DE POPAYAN	GM-150
	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE POPAYAN	Versión: 07 Página 3 de 3

**\*20211500008014**

Radicación:20211500008014

Popayán, 2021-03-06

***El listado correspondiente a los vehículos inmovilizados puede ser consultado en la página Web de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán, en el link de la Alcaldía de Popayán o personalmente en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN de lunes a viernes, desde las 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.***

**OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
Municipio De Popayán**

ARTÍCULO 3 °. Ejecutoriado el presente Acto Administrativo, procédase a declarar administrativamente en abandono los vehículos no reclamados por sus propietarios que se encuentran en el listado publicado en el diario el Tiempo y en la cartelera de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, al 05 de marzo de 2021



**OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO**  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE POPAYAN



Creo en  
**POPAYÁN**